



DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:00 catorce horas del día 12 doce de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, se reunieron en la Sala de Juntas del Consejo, ubicada en las instalaciones que ocupa la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", sitio en calle Luis Donaldo Colosio número 305, colonia ISSSTE de esta ciudad de San Luis Potosí; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con el objeto de celebrar una reunión extraordinaria de trabajo a la que fueron citados previamente de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa número ADJ-PJE-14-2-00-25, correspondiente a la adquisición de 12 licencias Zoom One Business (PARA-BIZ-BASE-NH1Y) y 1 licencia Large Meeting (PAR1-LMR-1K-NH1Y) para 1000 participantes del Poder Judicial del Estado.
3. Dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa número ADJ-PJE-15-2-00-25, correspondiente a la adquisición de 7 licencias Acronis Cyber protect-backup advanced universal license-renewal acronis Premium customer support gesd y 3 licencias Acronis Cyber protect-backup advanced server suscription license, para servidores de oficinas jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado.
4. Dar cuenta o en su caso fallo de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa ADJ-PJE-16-1-15-25, correspondiente a la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina del Poder Judicial del Estado.

En el desahogo del **punto primero**, se encuentran presentes los miembros del Comité, C.P. Juan José Luviano Fukuy Presidente Ejecutivo, Lic. Lucía Elizabeth Soria Hernández, Primer Vocal, C.P. Mayra Yanel Ortiz López, Segundo Vocal, C.P. José Gabriel González López, Contralor, C.P. José Francisco Juárez Martínez, Secretario de Actas, Lic. Luis Fernando Guevara Torres, Subdirector Servicios de la Dirección de Recursos Materiales, Lic. José Antonio Capetillo Alarcón, Asesor, P.C.P. Rubén Darío Castillo Vessi, Jefe de Departamento de Adquisiciones del área de Recursos Materiales, por lo que el C.P. Juan José Luviano Fukuy Presidente Ejecutivo, declara quórum para sesionar, y continúa con el orden del día.

Con respecto al **punto segundo**, relativo a dar cuenta o en su caso fallo del procedimiento de Adjudicación Directa número ADJ-PJE-14-2-00-25, correspondiente a la adquisición de 12 licencias Zoom One Business (PARA-BIZ-BASE-NH1Y) y 1 licencia Large Meeting (PAR1-LMR-1K-NH1Y) para 1000 participantes del Poder Judicial del Estado, el C.P. José Francisco Juárez



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS



Martínez tomando la palabra menciona que se solicitaron cotizaciones a los siguientes proveedores:

1. ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.
2. CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
3. MC MICROCOMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.
4. AS CUMARSAID CHLISTE, S.A. DE C.V.
5. EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS, S. DE R.L. DE C.V.
6. B1 NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.
7. INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Que, de acuerdo con lo previsto en las bases y requisitos contenidos en los oficios de invitación, el 03 tres septiembre del 2025 dos mil veinticinco, concluyó la recepción de propuestas de las empresas que decidieron participar el 10 diez de septiembre 2025 dos mil veinticinco, no habiéndose recibido propuesta económica alguna, solo oficios de no participación de los proveedores CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. y AS CUMARSAID CHLISTE, S.A. DE C.V. al no manejar en su portafolio de productos la marca solicitada.

En consecuencia de lo anterior, no se cuenta con un mínimo de propuestas económicas, por lo que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se encuentra imposibilitado para elaborar el Cuadro Comparativo invocado en el artículo 42 fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción III, 7, 41, 42 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, y bases de la Adjudicación Directa ADJ-PJE-14-2-00-25, es de resolverse y se,

RESUELVE

PRIMERO. – Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se encuentra imposibilitado para emitir el fallo del presente procedimiento por lo que conformidad con el artículo 42 fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado, se declara desierto por no contar con un mínimo legal de propuestas económicas solventes.

SEGUNDO. – Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, conforme a lo anterior, instruye al área administrativa, de conformidad con el artículo 42 fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado, la realización del procedimiento de Adjudicación Directa correspondiente.

Con respecto al **punto tercero**, relativo a dar cuenta o en su caso fallo del procedimiento de Adjudicación Directa número ADJ-PJE-15-2-00-25, correspondiente a la adquisición de 12 licencias Zoom One Business (PARA-BIZ-BASE-NH1Y) y 1 licencia Large Meeting (PAR1-LMR-1K-NH1Y) para 1000 participantes del Poder Judicial del Estado, el C.P. José Francisco Juárez Martínez tomando la palabra menciona que se solicitaron cotizaciones a los siguientes proveedores:



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS



1. ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.
2. CONSULTORÍA INTEGRAL EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
3. MC MICROCOMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.
4. AS CUMARSAID CHLISTE, S.A. DE C.V.
5. EXPOSICIÓN DE COMPUTADORAS DE SAN LUIS, S. DE R.L. DE C.V.
6. TELECOMUNICACIONES VG DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Que, de acuerdo con lo previsto en las bases y requisitos contenidos en los oficios de invitación, el 03 de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, concluyó la recepción de propuestas de las empresas que decidieron participar, el 10 de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, habiéndose recibido la propuesta económica en sobre cerrado y verificándose la apertura de la misma en presencia del órgano de control instruyéndose llevar a cabo el estudio y análisis detallado de la misma, para en su oportunidad, emitir el presente fallo, lo anterior con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Que la propuesta presentada correspondió a la siguiente empresa:

1. MC MICROCOMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

En consecuencia, y habiéndose efectuado el análisis detallado por partida, se dictamina sobre la adjudicación de los bienes objeto del procedimiento de Adjudicación Directa número ADJ-PJE-15-2-00-25, en términos de lo dispuesto por los artículos 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones del Estado; y

CONSIDERANDO

- I. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, es competente para emitir el presente fallo de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa número ADJ-PJE-15-2-00-25, en términos de los artículos 41, 42 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones en consulta.
- II. Que los bienes requeridos objeto de este procedimiento, fueron detallados en las bases de invitación y que corresponden a la adquisición correspondiente a la adquisición de 12 licencias Zoom One Business (PARA-BIZ-BASE-NH1Y) y 1 licencia Large Meeting (PAR1-LMR-1K-NH1Y) para 1000 participantes del Poder Judicial del Estado.

En mérito de lo expuesto y fundado, con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 1 fracción III, 7, 41, 42 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, y bases del procedimiento de Adjudicación Directa número ADJ-PJE-15-2-00-25, es de resolverse y se,

RESUELVE

PRIMERO. - El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, instruye a la Dirección de Recursos Materiales para que se adjudique la adquisición de 12 licencias Zoom One Business (PARA-BIZ-BASE-NH1Y) y 1 licencia Large Meeting (PAR1-LMR-1K-NH1Y) para 1000 participantes



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS



del Poder Judicial del Estado, al proveedor MC MICROCOMPUTACIÓN, S.A. DE C.V., con un precio de \$ 125,289.28 (Ciento veinticinco mil doscientos ochenta y nueve pesos 28/100 M.N.) IVA incluido.

SEGUNDO. - En virtud de lo anterior, notifíquese el presente fallo de adjudicación al proveedor participante, dígaselo que deberá comparecer ante la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, cuyas oficinas se ubican en el primer piso del edificio "A" de la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", sita en Luis Donaldo Colosio número 305, colonia ISSSTE, de ésta ciudad capital, para la firma de la orden de compra respectiva, dentro del plazo y conforme a los requisitos establecidos en el oficio de invitación, Ley de Adquisiciones del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

Con respecto al **punto cuarto**, relativo a dar cuenta o en su caso fallo del procedimiento de Adjudicación Directa ADJ-PJE-16-1-15-25, correspondiente a la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina del Poder Judicial del Estado, el P.C.P. Rubén Darío Castillo Vessi tomando la palabra menciona que se solicitaron cotizaciones a los siguientes proveedores:

1. SHARP SAN LUIS, S.A. DE C.V.
2. PAPELERIA Y MERCERIA AMA, S.A. DE C.V.
3. SERGIO MANUEL AGUIRRE GOMEZ
4. JUAN ANGEL LUEVANO SILVA
5. JAVIER BARBA GUERRERO

Que, de acuerdo con lo previsto en las bases y requisitos contenidos en los oficios de invitación, el 08 ocho septiembre del 2025 dos mil veinticinco, concluyó la recepción de propuestas de las empresas que decidieron participar, el 10 diez de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, habiéndose recibido las propuestas económicas instruyéndose llevar a cabo el estudio y análisis detallado de las mismas y la elaboración del cuadro comparativo, para en su oportunidad, emitir el presente fallo, lo anterior con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Que las propuestas presentadas correspondieron a las siguientes empresas:

1. SHARP SAN LUIS, S.A. DE C.V.
2. JAVIER BARBA GUERRERO
3. SERGIO MANUEL AGUIRRE GOMEZ

En consecuencia, y habiéndose efectuado el análisis detallado por partida, se dictamina sobre la adjudicación de los bienes objeto de la Adjudicación Directa ADJ-PJE-16-1-15-25, en términos de lo dispuesto por los artículos 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones del Estado; y

CONSIDERANDO

- III. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, es competente para emitir el presente fallo de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa ADJ-PJE-16-1-15-25, en términos de los artículos 41, 42 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones en consulta.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS



- IV. Que los bienes requeridos objeto de este procedimiento, fueron detallados en las bases de invitación y que corresponden a la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina del Poder Judicial del Estado.
- V. Que de conformidad con el artículo 42 fracción III de la Ley de Adquisiciones en consulta, el área administrativa de esta institución pública, elaboró el Cuadro Comparativo de las propuestas presentadas por las empresas.

En mérito de lo expuesto y fundado, con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 1 fracción III, 7, 41, 42 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, y bases de la Adjudicación Directa ADJ-PJE-16-1-15-25, es de resolverse y se,

RESUELVE

PRIMERO. - El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a la Dirección de Recursos Materiales para que se adjudique la adquisición parcial de materiales, útiles y equipos menores de oficina del Poder Judicial del Estado, al proveedor SHARP SAN LUIS, S.A. DE C.V., con un precio de \$ 33,887.14 (Treinta y tres mil ochocientos ochenta y siete pesos 14/100 M.N.) IVA incluido, al proveedor JAVIER BARBA GUERRERO, con un precio de \$ 24,811.66 (Veinticuatro mil ochocientos once pesos 66/100 M.N.) IVA incluido y al proveedor SERGIO MANUEL AGUIRRE GOMEZ, con un precio de \$ 65,676.71 (Sesenta y cinco mil seiscientos setenta y seis pesos 71/100 M.N.) IVA incluido. Lo anterior, mediante cuadro comparativo se adjudicó por cumplir las mejores condiciones en precio, se encuentran dentro de los que se rigen en el mercado.

SEGUNDO. - En virtud de lo anterior, notifíquese el presente fallo de adjudicación a los proveedores participantes y a los adjudicados dígamele que deberá comparecer ante el Administrador General del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, cuyas oficinas se ubican en el primer piso del edificio "A" de la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", sita en Luis Donaldo Colosio número 305, colonia ISSSTE, de ésta ciudad capital, para la firma de las órdenes de compra respectivas, dentro del plazo y conforme a los requisitos establecidos en el oficio de invitación, Ley de Adquisiciones del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

A S Í, por unanimidad de votos lo resolvieron y firman, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, no habiendo otro asunto que tratar, se da terminada la sesión, siendo las 14 catorce horas con 27 veintisiete minutos de la propia sesión celebrada el día de la fecha que se indica al proemio. **CONSTE.** -

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

C.P. JUAN JOSÉ LUVIANO FUKUY.
PRESIDENTE.

C. LUCÍA ELIZABETH SORIA HERNÁNDEZ.
PRIMER VOCAL.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS**



**C.P. MAYRA YANEL ORTÍZ LOPEZ.
SEGUNDO VOCAL.**

**C.P. JOSÉ FRANCISCO JUÁREZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACTAS.**

**C.P. JOSÉ GABRIEL GONZALEZ LÓPEZ.
CONTRALOR.**

**LIC. JOSÉ ANTONIO CAPETILLO ALARCÓN.
ASESOR.**

**LIC. LUIS FERNANDO GUEVARA TORRES
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE LA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

INVITADO:

**P.C.P. RUBÉN DARÍO CASTILLO VESSI
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES**

(ÉSTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA EXTRAORDINARIA
DE FECHA 12 DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO)